

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 1261/2013 /

COLINA, 13 de Junio de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1213/13 de fecha 09 de Noviembre de 2013, que llama a Licitación Pública el Proyecto denominado "Construcción 5 Uniones Domiciliarias Alcantarillado Sector Esmeralda", ID N° 2686-27-LE13, y apruebe las bases Administrativas. **2)** Memorandum N° 430/13 de fecha 12 de Junio de 2013, de la Directora de Secplan mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para modificar las bases Administrativas del Proyecto antes individualizado ; y, las atribuciones que me otorga el artículo 63 letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, el Decreto Ley N° 3063, de Rentas Municipales, ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento.

DECRETO:

1.- Modifícase las Bases Administrativas del llamado a Licitación Pública el Proyecto denominado "**Construcción 5 Uniones Domiciliarias Alcantarillado Sector Esmeralda**", ID N° 2686-27-LE13, en el siguiente tenor:

DICE: 14.6. Se considera efectuar una visita a terreno por parte de los oferentes. Esta visita será el día y hora en el punto N° 5 de las presentes Bases Administrativas Generales. Esta visita es obligatoria, se registra la asistencia de las Empresas, registro que deberá ser firmado por el o los asistentes.

DEBE DECIR: 14.6. Se considera efectuar una visita a terreno por parte de los oferentes. Esta visita será el día y hora indicando en el punto N° 5 de las presentes Bases Administrativas Generales. Esta visita es voluntaria, se registrara la asistencia de las Empresas, registro que deberá ser firmado por el o los asistentes.

2.- En todo lo demás manténgase plenamente vigentes las Bases Administrativas del llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado "**Construcción 5 Uniones Domiciliarias Alcantarillado Sector Esmeralda**", ID N° 2686-27-LE13,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/JSM/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Unidades de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.